

Servicios de Colaboración

# Gestión del Procedimiento Sancionador Común



## ¿Qué Ofrecemos?

Grupo AL realiza las tareas de cooperación en la gestión de expedientes sujetos al procedimiento sancionador común que no impliquen ejercicio de autoridad, en la forma y el número requerido por la Administración contratante, mediante los procedimientos recogidos en la normativa estatal, autonómica y local. Colaboración externa a la carta, que podrá comprender toda la gestión integral o sólo una parte de ella (asistencia informática, asistencia presencial, apoyo logístico, etc.).

## ¿Cómo lo hacemos?

Los objetivos de este servicio pasan, entre otros, por hacer efectiva la obligación de pago de las sanciones, evitando la caducidad de los procedimientos y la prescripción de las sanciones, además de ofrecer una mejor atención al ciudadano y dar una imagen de capacidad de gestión y eficacia.

Para ello disponemos del software Gessan Sancionador que permite realizar de manera informatizada toda la gestión completa de expedientes de forma rápida y eficaz.

- Alta y gestión de expedientes.
- Control de tareas pendientes.
- Digitalización de documentos y ficheros vinculados al expediente.
- Gestión de remesas (acuerdos de inicio, propuestas de resolución, resoluciones, etc.).

- Impresión y envío de notificaciones.
- Recepción de acuses de recibo y control de los resultados de notificación.
- Gestión de domicilios alternativos.
- Publicación de notificaciones en edicto.

- Asesoramiento jurídico para la gestión de alegaciones.
- Gestión de los cobros de las sanciones.
- Relación con entidades financieras colaboradoras.
- Emisión de informes y estadísticas.